

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**
Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 4.452/2015

Convenio o Acuerdo: Derivados del Cemento, Yesos y Cales
Expediente: 14/01/0123/2015
Fecha: 19/06/2015
Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación
Destinatario: Raúl Tirado Santofimia
Código: 14000495011981

Visto el texto de los Acuerdos del día 14 de abril de 2015, de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Derivados del Cemento, Cales y Yesos de Córdoba, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Acuerda

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Delegada Territorial CEICE (PS Orden 15-4-2015), la Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

ACTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE DERIVADOS DEL CEMENTO, CALES Y YESOS DE CÓRDOBA

En Córdoba, siendo las 10'00 horas del día 14 de Abril de 2015, se reúnen en el despacho profesional Pérez-Borbujo, sito

en la calle Blanco Belmonte número 4, las personas relacionadas a continuación, en la representación que igualmente se indica, como miembros de la comisión paritaria.

-Por la Representación Empresarial:

Don Carlos Pérez-Borbujos Álvarez

Don Francisco Gordón Suárez

-Por la representación de los trabajadores:

Por CCOO Construcción y Servicios:

Don Raúl Tirado Santofimia

Don Andrés Pozuelo Moya

Por MCA UGT:

Don Antonio R. Lopera Ordóñez

Don Jaime Enrique Sarmiento Díaz

La reunión tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la disposición final primera del convenio colectivo vigente 2013-2016 sobre incrementos salariales.

Comienza la reunión nombrando presidente y secretario de acta para esta sesión a don Francisco Gordón Suárez y Raúl Tirado Santofimia, respectivamente.

Seguidamente se pone de manifiesto que según certificado emitido por el instituto nacional de estadística que se aporta, el crecimiento del PIB en el año 2014 ha sido del 1.4%, por lo que según lo establecido en dicha disposición final primera antes mencionada, procede una revisión salarial de 0,4% sobre los salarios del año 2014, con carácter retroactivo desde el 1 de enero y sobre todas las condiciones económicas del convenio.

Por parte de la representación de los trabajadores, se aportan las tablas salariales y demás conceptos económicos revisados con el porcentaje referido, y tras examinarlas por todas las partes, se acuerda:

1º. Aprobar las tablas salariales y el resto de conceptos económicos del convenio para 2015, incrementándolas con el 0,4%.

2º. Adaptar los artículos del convenio afectados por la revisión.

3º. Abonar las diferencias salariales dentro de los 30 días naturales siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º. Delegar en don Raúl Tirado Santofimia para que realice los trámites telemáticos necesarios para su registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sin más temas que tratar, termina la reunión siendo las 12'00 horas del día arriba indicado.

Hay varias firmas ilegibles.

TABLAS SALARIALES DEL AÑO 2.015 DEL CONVENIO PROVINCIAL DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE CÓRDOBA

ANEXO IV	NIVELES Y CATEGORIAS	Salario (euros día natural)	Plus convenio (euros día trabajado)	Desgaste ropa (euros mes)	Paga Junio	Paga Navidad	Vacaciones	Valor hora ordinaria	H. extras 130%
3	CAPATAZ JEFE DE TALLER	43,12	14,07	18,14	1.337,66	1.337,66	1.715,47	12,68	29,18
4	OFICIAL 1ª	39,31	14,07	18,14	1.204,27	1.204,27	1.600,77	11,67	26,84
	CONDUCTOR VEHICULOS (+ 7.500 KG)								
	DOFIFICADOR PLANTA HORMIGON								
	CONDUCTOR CAMION HORMIGONERA								
	OPERADOR GRUISTA TORRE								
	OPERADOR GRUA MOVIL								
4	CARRETILO (+15.000 Kg)								
5	OFICIAL 2ª	37,99	14,07	18,14	1.165,96	1.165,96	1.562,54	11,37	26,13
	CONDUCTOR CAMION (- 7.500 Kg)								
5	OPERADOR PUENTE GRUA								
5	CARRETILO (-15.000 kg)								
6	ESPECIALISTA	36,97	14,07	18,14	1.134,25	1.134,25	1.530,88	11,08	25,52
	AUX. DE LABORATORIO contrato de formación								
	contrato en prácticas								
7	PEON ESPECIALISTA LABORANTE DE HORMIGONES	36,24	14,07	18,14	1.112,66	1.112,66	1.509,26	10,91	25,12
8	PEON ORDINARIO	35,78	14,07	18,14	1.098,60	1.098,60	1.495,47	10,81	24,87
8	PINCHE 17-18								
8	PINCHE 16-17								
PERSONAL DE RETRIBUCION MENSUAL									
1	PERS. TEC. SUPERIOR	1.775,98	14,07	18,14	1.800,61	1.800,61	2.197,78	16,37	37,64
2	T. TITUL. MEDIO	1.523,61	14,07	18,14	1.548,23	1.548,23	1.945,42	14,34	32,97
2	JEFE ADMITVO. 1ª								
2	ENCARGADO GRAL.								
2	JEFE ADMITVO. 2ª								
3	ENCARGADO OBRA	1.313,04	14,07	18,14	1.337,66	1.337,66	1.734,86	12,63	29,06
3	OF. ADMITVO. 1ª								
3	DELINEANTE								
4	OF. ADMITVO. 2ª	1.196,69	14,07	18,14	1.204,27	1.204,27	1.618,51	11,68	26,86
5	AUX. ADMITVO.	1.157,97	14,07	18,14	1.165,96	1.165,96	1.579,80	11,37	26,13
	DIETA COMPLETA	36,37							
	MEDIA DIETA	13,71							
	PLUS DISTANCIA	0,29							
	AYUDA SOCIAL	90,25							